COMUNICADO

La televisión pirata lo puede llevar a la cárcel

Ruraltec SAS, con Nit 901.354.988-9, RTIC 96005398, habilitado para prestar servicios de internet; se permite informar a la comunidad en general que **EL ROBO DE SEÑAL O PIRATERÍA** esta penalizada por la ley colombiana, la cual contempla:

> "(…) Por el simple hecho de obtener la señal de televisión sin autorización de un cable operar adscrito al **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia**. **"MINTIC"** o por distribuir la señal a través de conexiones fraudulentas a vecinos y amigos, usted podría estar enfrentando conflictos penales que lo llevarían a prisión y llegarían a costarle hasta $234 millones en sanciones".

Las sanciones penales por piratería contemplan dos escenarios:

1. El primero de ellos es el rango de 26 a 90 meses de prisión, dependiendo de la gravedad de la conducta y;
2. El castigo también establece una sanción que está en el rango de $20 millones a $234 millones.

MINTIC en compañía de las autoridades competentes, está visitando las diferentes localidades del país y, puede llegar a su hogar solicitando la factura de este servicio a fin de verificar la autenticidad de su proveedor de internet y televisión o el cableoperador puede reportar acciones ilícitas ante este Ministerio y la fiscalía general de la nación; lo que de inmediato generaría acciones en su contra.

No haga parte de las estadísticas de personas sancionadas por este hecho. Legalícese y no se preste para acciones como esta. Recuerde: **El ser buen vecino puede costarle muy caro.**

Gerencia
RURALTEC SAS